



ILMO. CONCELLO DE CANGAS
(Pontevedra)

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (OPERACIÓN DE TESORERÍA)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación por el Ayuntamiento de Cangas de una operación de crédito a corto plazo (Operación de Tesorería), con destino a la finalidad prevista en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esto es, para atender necesidades transitorias de Tesorería. Como las necesidades de liquidez vienen determinadas en gran medida por los adelantos de pago en obras relativas al FEIL, podrá aceptarse, a juicio del órgano de contratación, el condicionamiento de las disposiciones/reintegros al desarrollo del Fondo.

Todo ello de acuerdo con las siguientes características financieras particulares:

*** Importe de la operación:**

1.380.000,00 €

*** Tipo de operación:**

Póliza de Crédito.

*** Tipo de interés nominal anual:**

Variable. Referenciado a EURIBOR a tres meses más, en su caso, un diferencial o margen, con un máximo de 2 puntos
No se admitirán redondeos al alza en el cálculo del tipo de interés a aplicar en los sucesivos períodos

*** Período de liquidación de interés:**

Trimestral, a partir de la fecha de formalización del contrato.

*** Período de amortización:**

Un año, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

*** Interés de demora:**

Máximo 2% sobre el tipo ofertado.

*** Amortización anticipada:**

Sin gastos. Preaviso de cuatro días hábiles bancarios sin limitación de cuantía y en cualquier momento durante la vigencia de la operación.

*** Disponibilidad:**

Según condiciones del contrato.

*** Comisiones y gastos de formalización:**

No se aceptarán gastos por comisión de apertura, de no disponibilidad, ni gastos de estudio y administración, ni devengo de interés por cantidades no dispuestas, ni cualquier otro tipo de gasto ni comisión.

2.- NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, teniendo, por tanto, naturaleza mercantil

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante concurso, de acuerdo con los criterios contenidos en la Base 5.

4.- PUBLICIDAD

Una vez aprobado, el presente pliego se remitirá, junto con solicitud de oferta, a todas las Entidades Financieras con oficina abierta en la plaza, así como al Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria SA, Departamento de Instituciones (antiguo Banco de Crédito Local).

Cualquier Entidad Financiera interesada en la licitación podrá dirigirse a la Tesorería de este Concello a efectos de obtener una copia del presente pliego, así como cualquier otra información que resulte necesaria a efectos de la presentación de ofertas.

De igual forma, este pliego será publicado en la página Web del Ayuntamiento, a efectos de que cualquier Entidad interesada pueda presentar oferta

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se efectuará al licitador que realice la oferta más ventajosa de acuerdo con la valoración de los siguientes parámetros, sobre un máximo de 10 puntos:

- Menor diferencial ofertado: 6 puntos
- Redondeo a la baja en la revisión del tipo de interés: 3 puntos
- Menor diferencial a aplicar en interés de demora: 1 punto

6.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Cangas, en horario de atención al público, en dos sobres cerrados, dirigidos a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Cangas y firmadas por el representante de la entidad oferente

La fecha límite de presentación de ofertas será el día 01 de diciembre de 2009.

Si las propuestas se presentasen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama, télex o fax. En ningún caso se admitirán propuestas presentadas por correo que se reciban con posterioridad al acto de apertura de los sobres de las propuestas.

En los sobres presentados por las entidades financieras se deberá incluir la siguiente documentación e información:

SOBRE A: En su exterior figurará la indicación **“Proposición para tomar parte en el procedimiento para contratar una operación de crédito del Ayuntamiento de Cangas: Documentación”**, y contendrá obligatoriamente la siguiente documentación:

1.- Declaración expresa de la inscripción como entidad financiera en el Registro Oficial del Banco de España.

2.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá adjuntarse poder notarial para representar a la persona o entidad en representación de la cual se concurre ante la administración contratante. Estos poderes deberán estar bastanteados previamente por la secretaria de la corporación o funcionario habilitado.

3.- Declaración expresa de que la entidad oferente no está incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

También se recogerá expresamente la circunstancia de estar el corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a la que vaya a resultar adjudicataria del contrato, concediéndose a ese efecto un plazo máximo de 5 días hábiles.

SOBRE B: En su exterior figurará la indicación **“Propuesta para tomar parte en el procedimiento para contratar una operación de crédito del Ayuntamiento de Cangas: Propuesta Económica”**, y contendrá la oferta económica según el modelo que se recoge en la cláusula de este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una propuesta, no admitiéndose variantes o mejoras dentro de la misma.

La oferta se ajustará al siguiente modelo de proposición:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (OPERACIÓN DE TESORERÍA) POR IMPORTE DE 1.380.000,00 €

Don/Doña, con NIF número, con domicilio a efectos de notificaciones en, Provincia de, calle, C.P., teléfono, fax, actuando en representación de, con CIF número

Que enterado del interés por parte del Ayuntamiento de Cangas de la contratación de una operación de crédito a corto plazo (Operación de Tesorería), por un importe de 1.380.000,00 €, para atender necesidades transitorias de tesorería, declaro con intención de obligar a la Entidad representada, lo siguiente:

PRIMERO.- Que acepta expresamente las bases para la contratación de la operación de crédito en todos sus extremos.

SEGUNDO.- Que ofrece en nombre de la Entidad representada la concertación de la operación de crédito con arreglo a las siguientes determinaciones y condiciones:

- 1.- Cuantía capital ofertado: 1.380.000,00 €
- 2.- Período de duración: 1 año
- 3.- Tipo de interés: EURIBOR a tres meses
- 4.- Margen o diferencial:
- 5.- Redondeo a la baja
- 6.- Interés de demora:

Lugar, fecha y firma del representante o representantes de la Entidad licitadora.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La apertura de proposiciones se realizará en la Sala de Juntas del Concello de Cangas, a las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 2009

A tal efecto se constituirá una Mesa de Contratación integrada por la Alcaldesa-Presidenta, el Interventor, la Secretaria y el Tesorero, o persona en quien deleguen

Abiertas las ofertas, se procederá a su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego. En función de los resultados de ésta, la Mesa de Contratación procederá a efectuar propuesta de adjudicación

8.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

A la vista de la Propuesta de la Mesa de Contratación, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato, que será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores.

El contrato que se derive de la presente licitación será formalizado en documento administrativo, pudiéndose elevar a documento notarial si lo solicitara el adjudicatario, corriendo, en este caso, por cuenta de éste último los gastos de formalización.

El contrato será formalizado al día siguiente de la notificación del acuerdo de adjudicación.

En Cangas a 17 de noviembre de 2009

LA ALCALDESA,

Fdo.: Clara Millán González